



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jluto33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., enero 17 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien revocó la sentencia condenatoria y en su lugar absolvió a la demandada de las pretensiones incoadas en su contra; sin costas en la alzada. Sirvase proveer.

Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintidos (2022)

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL 11001 31 05 033 2020 00342 00			
DEMANDANTE	Yobany Herney Molina Diaz	C.C. No.	80.072.835
DEMANDADA	Concretos Argos S.A.		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme al resultado del proceso en segunda instancia y como no hay costas que liquidar, en firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 24 DE ENERO DE 2022

Por ESTADO No. 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO